

Doctor
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralora Municipal de Pereira
Ciudad

Asunto: Remisión informe de Gestión Asesoría Jurídica segundo semestre 2023 - primer semestre 2024.

De acuerdo las actividades ejecutadas en la Oficina de Asesoría Jurídica, allego el informe de Gestión correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023 y primer semestre de 2024 así:

1. Controversias Judiciales Actuales

Desde el área de defensa judicial se actualizó la política de daño antijurídico y se actualizó la reglamentación del comité de Conciliaciones, instancia administrativa encargada de decidir sobre la procedencia de la conciliación y otros medios alternativos de solución de conflictos para cada caso concreto. Durante la vigencia 2023-2024, el comité sesionó de manera ordinaria de conformidad con la resolución 127 de 2024, lo que ha permitido consolidar la información referente a demandas y litigios en contra de la entidad, permitiendo acceder a información confiable, a través de una base de datos que se actualiza permanentemente.

Se han adelantado acciones con el fin de disminuir el riesgo de daño antijurídico, como capacitaciones y análisis de casos a todo el personal.

Durante la vigencia el Comité sesionó en varias oportunidades, en las cuales se fijaron los lineamientos a seguir en las audiencias de conciliación prejudicial. En ejercicio de esta función, se prestó apoyo jurídico para la revisión de todos los temas encomendados por el Despacho. De igual forma, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica asistió a las reuniones de carácter oficial que fueron programadas, participando en ellas y asesorando en la toma de decisiones, de igual manera se revisaron las posibles acciones de repetición que se pudieran adelantar.

La gestión de la Asesoría Jurídica tiene un enfoque eminentemente preventivo, propendiendo por la solución de problemas administrativos generadores de litigiosidad en aras de reducir los eventos de daño antijurídico y la prevención del daño antijurídico es una de las prioridades de la Oficina Asesora Jurídica que consiste en tratar de asegurar la ejecución de las políticas de prevención del daño antijurídico en nuestra entidad.

Para tal fin, se han planteado acciones encaminadas a fortalecer los procesos de divulgación y capacitación permanente, dirigidas a todas las áreas de la entidad cuyo objetivo es reducir los hechos generadores de posible daño.

Es necesario, en aras de obtener mejores resultados y reducir los riesgos a que se ve expuesta de manera permanente la Contraloría Municipal de Pereira, desde el ámbito legal, asumir los retos de mejoramiento permanente y continuo con el compromiso constante del personal que debe prestar su servicios en las diferentes áreas, que asuman los retos y compromisos con sentido de pertenencia, profesionalismo y ética para poder avanzar en la tarea de perfeccionar cada día los procesos y procedimientos que se desprenden de la gestión de la entidad.

Finalmente, el objetivo general de consolidar la Gestión Jurídica de la Entidad mediante la implementación de socialización normativas, el desarrollo de mecanismos de prevención, la aplicación de los procedimientos de orientación jurídica que se imparten a todos los funcionarios y la defensa judicial de la Entidad, se ha venido logrando, durante la vigencia 2024 se logró continuar con la consolidación de un proceso de construcción y mejora permanente que viene impactando de manera positiva los procesos de la dependencia jurídica, sumado a lo anterior, la consolidación de un equipo de trabajo idóneo, comprometido, interesado y en busca de objetivos comunes que facilitan día a día la tarea encomendada.

No	Autoridad judicial que conoce	Radicados	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Acto demandado	ESTADO ACTUAL
1	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ORAL DE PEREIRA	66001-33-33-002-2016-00282-00	Otro	\$368.000.000	Proceso Ejecutivo	Se apeló la decisión del juzgado
2	CONSEJO DE ESTADO	11001-03-25-000-2021-00234-00	Recurso EXTRAORDINARIO REVISIÓN-EJECUTIVO	\$0	Sentencia del 24 de enero del 2020-Tribunal Administrativo de Risaralda 66001-33-003-2015-0302	Recurso de revisión favorable a la entidad
3	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORAL DE PEREIRA	66001-33-33-001-2018-00230-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$0	Auto 001 de 08 de septiembre de 2017, auto 112 de 01 de diciembre de 2017 dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 010 de 2014	Se condenó en segunda instancia. Valor adeudado por el Municipio. (\$75,515,000)
4	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORAL DE PEREIRA	66001-33-33-004-2017-00184-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$6.429.000	Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 003 del 23 de mayo de 2016, auto No. 033 del 8 de agosto de 2016, declara la nulidad Resolución No. 185 del 16 de septiembre de 2016.	Fallo en segunda desfavorable para la entidad, se declara la nulidad de la sanción.

5	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA	66001-33-33-006-2017-00037-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$35.000.000	Resolución No. 153 del 12 de Julio de 2016	Se encuentra en curso al despacho para fallo.
6	Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda	66001-23-33-000-2017-00369-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$1.954.476.295	Resolución 231 del 16 de noviembre de 2016 y Resolución 062 del 16 de febrero de 2017	Proceso se encuentra al despacho para fallo segundo grado, primero fue favorable para la entidad.
7	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA	66001-33-33-007-2023-00398-00	Nulidad Lesividad	0	Resoluciones 490 y 491 del 2023	Se presentó reforma a la demanda, a espera de pronunciamiento del juzgado

En total se pueden evidenciar 7 procesos judiciales activos a junio de 2024.

De los procesos que se relacionan en el recuadro anterior se puede concluir que; de los ocho procesos vigentes se tienen dos procesos con alta posibilidad de éxito por contar con un fallo en prima instancia favorable a la entidad, dos procesos con baja probabilidad de éxito pues tienen ya un fallo desfavorable para la entidad, no obstante desde el área jurídica se han dispuesto de las herramientas jurídicas para disminuir el riesgo de pérdida. Un proceso ya concluido que debe ser pagado por la entidad, sin embargo no se ha recibido cuenta de cobro por la parte demandante; Los dos procesos restantes están a la espera de ser resueltos.

2. Contratación

Desde la oficina jurídica, se han implementado acciones que han permitido la reducción de errores en la contratación, se ha capacitado al personal para mantenerlos actualizados e informados en los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, además se han enviado circulares recordando los lineamientos contractuales.

Se está realizando la modificación del manual de contratación y con esto, la actualización de los formatos relacionados para mejorar el proceso y disminuir el riesgo.

Se ha acompañado la elaboración de los estudios previos requeridos para los procesos de contratación durante la vigencia 2023-2024, de conformidad con la normatividad vigente.

Como se puede observar en la siguiente relación de contratación, el desarrollo de la misión contractual en la Contraloría Municipal de Pereira, estuvo muy enfocada en la elaboración y revisión de los contratos de prestación de servicios, toda vez que la planta de personal es pequeña, en relación con la cantidad actividades que debe desarrollar este ente de control.

En este sentido el 93.7% de los contratos corresponde a prestación de servicios para Al segundo semestre de la vigencia 2023; así mismo en lo que va de la vigencia 2024 el porcentaje de prestación de servicios se mantiene con un 94.7% del total de la contratación. El restante de la contratación para ambas vigencias se trata de contratación de mínima cuantía.

2.1 Contratación Directa

CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS				
No.	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	VALOR TOTAL
1	051-2023	6.000.000		6.000.000
2	052-2023	3.000.000		3.000.000
3	053-2023	5.192.040		5.192.040
4	054-2023	8.100.000		8.100.000
5	055-2023	8.100.000		8.100.000
6	056-2024	4.500.000		4.500.000
7	057-2023	8.100.000		8.100.000
8	058-2023	6.900.000		6.900.000
9	059-2023	6.000.000	3.000.000	9.000.000
10	060-2023	8.100.000		8.100.000
11	063-2023	9.000.000		9.000.000
12	064-2023	13.500.000		13.500.000
13	065-2023	9.000.000		9.000.000
14	066-2023	13.500.000		13.500.000
15	067-2023	4.500.000		4.500.000
16	068-2023	11.880.000		11.880.000
17	069-2023	6.750.000		6.750.000
18	070-2023	6.813.000		6.813.000
19	071-2023	32.911.646		32.911.646
20	072-2023	8.800.000		8.800.000
21	073-2023	5.000.000		5.000.000
22	074-2023	10.440.000		10.440.000
23	075-2023	6.866.667		6.866.667
24	076-2023	9.000.000	1.260.000	10.260.000
25	077-2023	7.500.000		7.500.000

26	078-2023	8.1000.000		8.1000.000
27	079-2023	6.000.000		6.000.000
28	080-2023	8.100.000		8.100.000
29	081-2023	8.600.000		8.600.000
30	082-2023	8.100.000		8.100.000
31	083-2023	6.593.333	766.666	7.359.999
32	084-2023	7.200.000	1.260.000	8.460.000
33	085-2023	3.480.000		3.480.000
34	086-2023	8.500.000		8.500.000
35	087-2023	7.380.000		7.110.000
36	088-2023	7.380.000		7.380.000
37	089-2023	18.340.000		18.340.000
38	090-2023	2.000.000		2.000.000
39	091-2023	4.050.000		4.050.000
40	092-2023	4.950.000		4.950.000
41	093-2023	4.100.000		4.100.000
42	094-2023	4.500.000		4.500.000
43	095-2023	7.200.000		7.200.000
44	096-2023	2.970.000		2.970.000
45	098-2023	3.000.000		3.000.000
TOTAL				\$ 428.913.352

Nota: Al segundo semestre de la vigencia 2023 por Contratación Directa se ejecutaron 45 contratos por un valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$428.913.352)

2.2 Contratación Minina Cuantía 2023

No.	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES / PRORROGAS	VALOR TOTAL
1	053-2023	5.192.040		5.192.040
2	061-2023	8.870.000		8.870.000
3	097-2023	14.480.000.00\$		14.480.000
TOTAL			\$	\$28.542.040

Nota: Al segundo semestre de la vigencia 2023 por Contratación Mínima Cuantía se ejecutaron 3 contratos por un valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS (\$28.542.040)

2.3 Contratación Directa 2024

CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS				
No.	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	VALOR TOTAL
1	001-2024	10.800.000	4	10.800.000
2	002-2024	6.383.459		6.383.459
3	003-2024	3.600.000		3.600.000
4	004-2024	15.000.000		15.000.000
5	005-2024	3.375.000		3.375.000
6	006-2024	9.000.000		9.000.000
7	007-2024	4.600.000		4.600.000
8	008-2024	5.400.000		5.400.000
9	009-2024	5.400.000		5.400.000
10	010-2024	5.400.000		5.400.000
11	012-2024	8.100.000		8.100.000
12	013-2024	6.000.000		6.000.000
13	014-2024	6.000.000		6.000.000
14	015-2024	5.400.000		5.400.000
15	016-2024	5.400.000		5.400.000
16	017-2024	9.000.000		9.000.000
17	018-2024	9.000.000		9.000.000
18	019-2024	9.000.000		9.000.000
19	020-2024	8.000.000		8.000.000
20	021-2024	6.000.000		6.000.000
21	022-2024	88.187.000		88.187.000
22	024-2024	5.400.000		5.400.000
23	025-2024	4.000.000		4.000.000
24	027-2024	6.000.000		6.000.000
25	028-2024	5.400.000		5.400.000

26	029-2024	10.800.000		10.800.000
27	030-2024	10.800.000		10.800.000
28	031-2024	18.000.000		18.000.000
29	032-2024	9.200.000		9.200.000
30	033-2024	5.400.000		5.400.000
31	035-2024	12.000.000		12.000.000
32	036-2024	10.800.000		10.800.000
33	038-2024	10.800.000		10.800.000
34	039-2024	6.000.000		6.000.000
35	040-2024	12.000.000		12.000.000
36	041-2024	9.000.000		9.000.000
37	042-2024	8.100.000		8.100.000
38	043-2024	10.800.000		10.800.000
39	044-2024	16.000.000		16.000.000
40	045-2024	2.500.000		2.500.000
41	047-2024	6.900.000		6.900.000
42	048-2024	6.000.000		6.000.000
43	049-2024	8.100.000		8.100.000
44	051-2024	12.000.000		12.000.000
45	052-2024	5.000.000		5.000.000
46	053-2024	12.000.000		12.000.000
47	054-2024	6.000.000		6.000.000
48	055-2024	12.000.000		12.000.000
49	056-2024	10.800.000		10.800.000
50	057-2024	10.800.000		10.800.000
51	058-2024	8.000.000		8.000.000
52	059-2024	6.000.000		6.000.000
53	060-2024	3.000.000		3.000.000
54	061-2024	10.800.000		10.800.000
TOTAL				\$519.445.459

Nota: Al cierre del primer semestre de la vigencia 2024 por Contratación Directa, se ejecutaron 54 contratos por un valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (**\$519.445.459**)

2.4 **Contratación Mínima Cuantía 2024**

No.	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR TOTAL
1	037-2024	9.562.800		9.562.800
2	046-2024	24.744.312		24.744.312
3	050-2024	24.000.000		24.000.000
TOTAL				\$58.307.112

Nota: Al cierre del primer semestre de la vigencia 2024 por Contratación Mínima Cuantía se han adjudicado 3 contratos por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS (**\$58.307.112**).

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO

JOHANNA VANESSA BEDOYA

Asesora Jurídica

Contraloría Municipal de Pereira

